

EPÍGRAFE 11º: SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS**1. SERVICIOS DE ESTUDIOS E INFORMES**

Informes comerciales y consultas registrales.

Se establecen las siguientes percepciones:

- 15,00 euros por informe extractado servido, entendiéndose como tal el que sólo contenga datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento.
- 30,00 euros cuando el informe sea normalizado o más amplio.
- En el caso de informes de firmas extranjeras se percibirán 42,00 euros de recargo.

Se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si, por razones de urgencia, se recurre al teléfono, telégrafo o télex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Entidad.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá una comisión de 3,61 euros por finca verificada, con un mínimo de 12,00 euros por consulta o registro.

2. GESTIONES DIVERSAS

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente o por imperativos legales derivados de su operatoria y cuya característica común es el necesario desplazamiento de personal de la Entidad, frecuentemente apoderados. A título de ejemplo, se citan los siguientes:

Depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos. Toma de razón de endosos.

Requerimientos de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados.

Gestión y tramitación de la solicitud de ayudas (antes Organismos Locales, Autonómicos, Nacionales o de la UE)

Se percibirá la cantidad de 30,00 € a cargo del ordenante, por gestión realizada tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones.

Además, se percibirá una cantidad de 100,00 (de comisión por tramitación de licencias de caza y pesca, independientemente del coste o tasa de aquellas regulado por la Administración competente.

No procederá el cobro de estas comisiones en aquellas gestiones bancarias que respondan a una previa obligación contractual de esta Entidad y en el caso que el desplazamiento tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación.

3. INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES

Con carácter general y la periodicidad establecida por la Entidad: gratuitos.

A petición del cliente, por cada documento:

- a) Extracto de cuenta adicional: 20,00 € año o fracción año en curso;
20,00 € cada año o fracción de cada año anterior.

Sin perjuicio del derecho del cliente de ser informado gratuitamente en todo momento en el marco del correspondiente contenido sobre la situación de su cuenta.

- b) Certificado de conformidad de firma: 20,00 € certificado.

Únicamente podrá cobrarse cuando su finalidad sea la presentación y efecto ante terceros.

- c) Certificado de pago o ingresos realizados: 20,00 € operación.

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 11	Página 2 de 5
---------------------------	--------------------	----------------------

- | | |
|--|--------------------|
| d) Certificado de solvencia: | 20,00 € operación. |
| e) Certificado de saldo, Medio y/o Puntual | 20,00 € operación |

No se cobrará esta comisión por la mera emisión de certificado saldo cero, ni por las certificaciones realizadas en cumplimiento de algún decreto normativo.

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| f) Certificado de titularidad: | 20,00 € cuenta. |
| g) Confirmaciones de operaciones: | 20,00 € operación. |
| h) Duplicados: | 20,00 € operación. |

No se cobrará esta comisión en los casos en que la solicitud de duplicados tenga por finalidad la resolución de alguna incidencia.

- | | |
|------------------------------|---------|
| i) Fotocopias cheques: | 20,00 € |
| j) Imagen de Cheque I Pagaré | 20.00 € |

Tanto de aquellos en custodia de la Oficina, como los de otra Entidad. No se cobrará esta comisión cuando el cliente solicite la fotocopia o el original del cheque por haber detectado alguna irregularidad.

- | | |
|--|---------|
| k) Certificado Aportación Sociedad en Constitución | 20,00 € |
| l) Otros: (Certificados diversos) | 20,00 € |

No procederá la aplicación de la comisión en los casos en que la solicitud del cliente tenga por finalidad la resolución de incidencias.

m) Certificados para Empresas de Auditoría:

150.00 € por cada bloque de información que se solicite expresamente, según los siguientes bloques: Cuentas corrientes, libretas de ahorro y depósitos a plazo; Créditos, préstamos y avales; Cartera de efectos; Operaciones de valores; Operaciones de extranjero; Varios.
Cualquier petición de otra información de ser factible su obtención, se percibirá por tarifa especial a convenir con el cliente previamente.

- n) Información detallada de asientos específicos de cargo o abono en cuenta a petición del cliente, adicional a la remitida de acuerdo con los mínimos establecidos en la Circular 8/1990 de Banco de España:
Comisión de 0,60 € por cada información detallada que se remita.
Esta comisión quedará excluida cuando la información tenga por objeto la resolución de incidencias.

4. RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO

Importe inferior a 12.020,24 €

12,00 € de comisión más los gastos de desplazamiento.

Importe igual o superior a 12.020,24 €

21,00€ de comisión más los gastos de transporte por empresa especializada en transportes blindados de fondos.

5. CONFORMIDAD ESCRITA DE CHEQUES SOBRE EL PROPIO DOCUMENTO

Se percibirá una comisión del 1% sobre el nominal del cheque, con un mínimo de 18,00 € y un máximo de 60,10 € por cheque, de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe 3°.

6. GESTIÓN DE ACEPTACIÓN DE EFECTOS

Cuando esta gestión sea ordenada por el cliente con carácter específico, se percibirá una comisión de 15 € por cada efecto, de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe 1° salvo que venga impuesta por la Ley Cambiaria y del Cheque.

FOLLETO DE TARIFAS
EPÍGRAFE 11
Página 3 de 5
7. GASTOS POR RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS. DESCUBIERTOS O EXCEDIDOS

Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo, fax, ...), se percibirá el citado gasto por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva. Se percibirán 45,00€.

8. ENTREGA A PETICIÓN DE LOS CLIENTES DE CHEQUES A CARGO DEL BANCO DE ESPAÑA O DE LA PROPIA ENTIDAD

Por la entrega a petición de socios y clientes, de cheques y talones a cargo del Banco de España o de la propia Entidad, se percibirá una comisión del 0,50% con un mínimo de 9,00 €.

9. RECOGIDAS Y ENTREGAS NO DINERARIAS A DOMICILIO.

Comisión de 3,00 euros. Para percibirse esta comisión deberá mediar petición expresa de la citada prestación por parte del cliente.

10. DISPOSICIONES EN EFECTIVO. MEDIANTE CHEQUE O REINTEGRO. EN OFICINA DE PLAZA DISTINTA A LA QUE ESTA DOMICILIADA LA CUENTA.

Comisión de 1,20 euros en concepto de verificación, provisión de fondos y reconocimiento de firma.

11. RECUENTO DE MONEDA FRACCIONARIA Y/O BILLETES.

Comisión del 2 % sobre efectivo, con un mínimo de 5,00€

12. EXPEDIENTE POR EXTRAVÍO DE LIBRETA A PETICIÓN DEL CLIENTE.

Comisión de 6,00 euros.

13. CORREO:

Se repercutirán los gastos de correo a que de lugar cada una de estas operaciones de acuerdo a las condiciones generales de esta Tarifa.

14. TRAMITACIÓN Y COBRO DE PREMIOS

La tramitación y cobro de premios, se tratará como efectos no domiciliados. Comisión del 1% sobre el nominal del premio. Mínimo 18,00 euros por cada uno gestionado.

Por depósito y/o custodia de Lotería I Depósitos no dinerarios	200,00€
--	---------

15. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEFUNCIÓN.

Por expediente, a petición del cliente	150,00€
--	---------

16. SERVICIOS AGRARIOS. GESTIÓN DE AYUDA.

Servicios a agricultores y ganaderos	400,00€
--------------------------------------	---------

17. GESTIÓN DE CANCELACIÓN NOTARIAL DE HIPOTECAS

A petición expresa del cliente, por la preparación de la documentación y tramitación necesaria ante el notario otorgante. No se percibirá la misma por la simple expedición de certificado económico de extinción de deuda.	100,00€
---	---------

FOLLETO DE TARIFAS
EPÍGRAFE 11
Página 4 de 5
18. ESTIÓN TRAMITACIÓN INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS

A petición exclusiva del cliente de la tramitación de otorgamiento de E.P. de carta de pago y cancelación registra de hipoteca, no siendo obligación previa de la entidad. 100,00€

19. TRAMITACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE HIPOTECAS Y/O DE CUALQUIER MODIFICACION O ALTERACION DE LAS MISMAS

A petición expresa del cliente y cuando no corresponda a previa obligación de la entidad 100,00€

20. CERTIFICADO DE NO RESIDENCIA.

Exclusivamente a solicitud del cliente 20,00€

21. TRAMITACIÓN NIE DE MENORES

20,00€

22. POR DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA EN OFICINA

Por cuenta y y semestre 10,00€

23. SERVICIO DE LECTOR DE CHEQUES CON CAIPTURA DE IMÁGENES

Instalación de equipo. Mantenimiento, reparación y atención de incidencias 100,00€

24. POR AVISO COBRO GESTOR DE INCIDENCIAI

Por operación 3,00€

25. TRAMITACIÓN BAJA EN EL RAI

A previa solicitud del cliente y que la inclusión en el mismo no provenga de posiciones 120,00€

26. TRAMITACIÓN DE CALIFICACIONES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

Tramitar por cuenta del cliente la documentación necesaria para solicitar la calificación de viviendas VPO. 60,00€

27. POR EMISIÓN Y ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO PYME

Ajustado al contenido y formato de la Circular 6/2016 de Banco de España, a petición del cliente 500,00€

28. INGRESOS DE TERCEROS

Ingreso en efectivo en cuentas de las que no se es titular y/o interviniente, informándose previamente y cobrándose este servicio a quien realiza el ingreso cuando se identifique el concepto por el que se realiza el ingreso 15,00€

29. CAMBIO DE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS

Documentación necesaria para realizar los cambios en la representación/apoderamiento, ante la Caja (Bastanteo), de entidades con o sin personalidad jurídica 40,00€

30. POR UTILIZACIÓN DE FAX EN OFICINAS.

10,00€

31. COMISIÓN POR INSTALACIÓN TV GPRS ESPECÍFICAMENTE PARA EVENTOS O FERIAS

20,00€

FOLLETO DE TARIFAS**EPÍGRAFE 11****Página 5 de 5****32. CONTROL DE VIVENCIA.**

Servicio de control de vivencia del beneficiario de una prestación periódica generada por un contrato de seguro privado. (A percibir de la Entidad que solicita este control) 10,00€

33. COBRO EN EFECTIVO EN OFICINA DE CHEQUE BANCARIO

Solicitado por beneficiario del mismo que, por su importe, supere elencaje nominal de la Oficina o se ponga en riesgo la disponibilidad de efectivo en caja y cajeros automáticos para atender las necesidades de la clientela, generando costes extraordinarios de transporte de seguridad y siempre que el usuario no hay preavisado con una antelación de 72 horas. Comisión del 1%

34. PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS. A CARGO DEL PAGADOR.

En Oficina 5,00€/Recibo
En Cajero 1,00€/Recibo